

LUCAR, MACAEL, OLULA DEL RIO, ORIA, PARTALOA, PULPI, PURCHENA, SERON, SIERRO, SOMONTIN, SUFLI, TABERNO, TIJOLA, URRACAL, ZURGENA.

OFICINA: VELEZRUBIO

DIRECCIÓN: CALLE VALERO, 3

MUNICIPIOS QUE COMPRENDE: CHIRIVEL, MARIA, VELEZ BLANCO, VELEZRUBIO

OFICINA: VERA

DIRECCION: CALLE MAYOR, 13

MUNICIPIOS QUE COMPRENDE: ANTAS, BEDAR, LOS GALLARDOS, GARRUCHA, MOJACAR, TURRE, VERA.

OFICINA: VICAR

DIRECCION: CALLE LOS SETOS S/N

MUNICIPIOS QUE COMPRENDE: LA MOJONERA, VICAR.

ABREVIATURAS:

A,B,A. - AGUABASURAYALCANTARILLADO

IVTM. - IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIONMECANICA

M. - MENSUAL

B. - BIMESTRE

T. - TRIMESTRE

C. - CUATRIMESTRE

S. - SEMESTRE

A. - ANUAL

ADVERTENCIA: De conformidad con lo establecido por la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, transcurrido el plazo de ingreso señalado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Almería a 5 de octubre de 2000.

EL DELEGADO DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA, Manuel Alias Cantón.

Administración Municipal

6349/00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Area de Urbanismo

Sección de Planeamiento, Gestión y Expropiaciones

Expte.: 4/2000 - E.D.

EDICTO

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas,

HACE SABER: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2000, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Juan Francisco Rodríguez Gómez en representación de DESARROLLO URBANO LOS MOLINOS, S.L., con C.I.F. nº B-04313243, para la parcela sita en Ctra. de Nijar y San Luis, de Almería (antiguo psiquiátrico) y cuyo objeto es la ordenación de los volúmenes y espacios libres de parcela a fin de obtener con este procedimiento el mejor aprovechamiento de los mismos y la composición más armónica y estética del conjunto en función de su entorno disponiendo, en función

de las ordenanzas del PGOU, el máximo aprovechamiento de la edificabilidad que de la estricta y óptima aplicación de la ordenanza se obtiene. Todo ello de conformidad con las especificaciones del Plan General de Ordenación urbana de Almería y los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiendo que contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el art. 10, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se advierte que de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

Dado en la Casa Consistorial de Almería a veintidós de septiembre de dos mil por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, firmándola el Concejal Delegado del Area de Urbanismo, D. Diego Cervantes Ocaña, en virtud de la delegación de firma efectuada mediante Resolución de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO, Diego Cervantes Ocaña.

6298/00

AYUNTAMIENTO DE COBDAR

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2000, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2000, se expone al público por un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el propio Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

Cóbdar, a 18 de septiembre de 2000,

EL ALCALDE, Miguel Granero Carmona.

6619/00

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2000, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a la Calle Tito de El Ejido,

promovido por D. José Barranco Alvarez y la Entidad Mercantil DELINEACION Y DISEÑO DEL PONIENTE S.L., según proyectos redactados por el Arquitecto D. José Rodríguez Salmerón.

Contra este acuerdo/resolución/acto, que es firme en vía administrativa si no se pone el recurso potestativo de reposición, podrá interponer, si así lo desea, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer el recurso. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo/resolución/acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en El Ejido, a 6 de octubre de 2000.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO INMUEBLE, Francisco Góngora Cara.

4429/99

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

ANUNCIO

HERMANOS VIZCAINO E HIJOS S.L., en su calidad de propietario, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la explotación y extracción de áridos en el paraje de la Arboleja del Llano Manzano de este Término Municipal, Exp. 37/98.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 26 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se somete el expediente a información pública por un plazo de VEINTE DIAS, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mojácar, a 26 de mayo de 1999.

EL ALCALDE, Juan García Flores.

6479/00

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

EDICTO

D. Joaquín García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nijar (Almería):

HACE SABER: Que habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de septiembre pasado, la Cuenta General Presupuestaria correspondiente al ejercicio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, pudiendo ser consultada la documentación en la Intervención Municipal.

En Nijar, a 28 de septiembre de 2000.

EL ALCALDE, Joaquín García Fernández.

6516/00

AYUNTAMIENTO DE SERON

D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Serón (Almería).

HACE SABER: Que desafectadas como bien de servicio público, las 8 viviendas-dúplex propiedad de este Ayuntamiento ubicadas en Cl. Grupo Escolar y calificadas como bienes patrimoniales según acuerdo Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de octubre de 2000 se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Serón, a 4 de octubre de 2000.

EL ALCALDE, Juan Antonio Lorenzo Cazorla.

6517/00

AYUNTAMIENTO DE SERON

D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Serón (Almería).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno de Serón, en su sesión extraordinaria del día 2 de octubre de 2000, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el expediente de modificación, para el año 2001, de los Tributos y Tasas siguientes:

Tributos que se modifican:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Ordenanza reguladora Cementerio Municipal.

- Tasas por la prestación Servicio Piscina Municipal.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Se entenderá aprobado definitivamente,